

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SUCESION
N° 2021-00170
CAUSANTES: JOSE MELITON YEPES Y CARMEN ABRIL

Atendiendo la solicitud verbal elevada por el vocero judicial de la interesada y adjudicataria reconocida en el presente asunto, encaminada a que se re programe la fecha de entrega fijada para el día de hoy, en consideración a que se encuentra en otra diligencia en el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, D.C. el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: De conformidad con los artículos 308 y 512 del C.G.P. siendo procedente, se REPROGRAMA como fecha y hora el **día doce (12) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)** a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la diligencia de entrega del inmueble denominado “Lote”, ubicado en la vereda Espinal Municipio de Lenguaque, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 172 – 72113 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la adjudicataria Aura Nelly Yépez conforme trabajo de partición debidamente protocolizado y registrado.

SEGUNDO: Por secretaria ofíciase a la Policía Nacional, Comisaria de familia; Secretaria de Salud, Personería Municipal, Umata y demás entidades que se requieran en la práctica de la enunciada diligencia.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado No.
033
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado
el día 13julio/2023.

Ledis Ester Atencia Romero

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff271c1e7d2f56bf45832bd1e8e9a865106802ffeff56bc9bbaaf1d9a8e3395**

Documento generado en 12/07/2023 04:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>